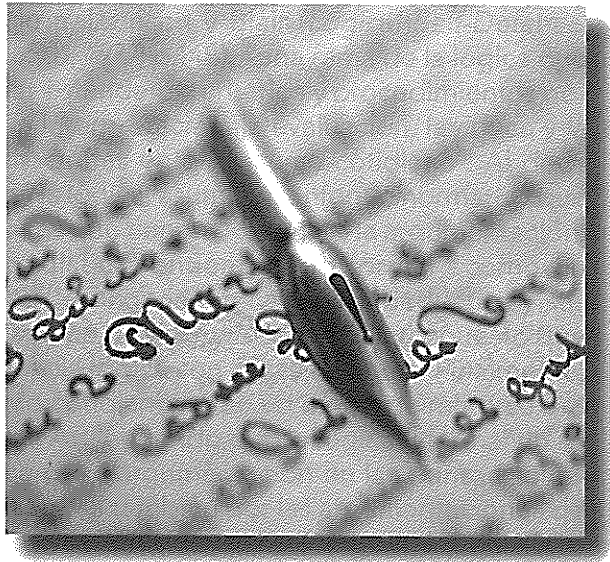


Humbert Marraud



¿REALMENTE HAY BUENOS Y
MALOS ARGUMENTOS?

RESUMEN

En el artículo se mantiene que una teoría satisfactoria de la evaluación de los argumentos debe integrar las dimensiones lógicas y dialécticas, y que eso solo puede conseguirse por medio de un concepto comparativo de bondad argumentativa.

Palabras clave: argumento, evaluación, fuerza argumentativa, pertinencia, suficiencia.

ABSTRACT

It is held that an adequate theory of argument appraisal must integrate logical and dialectical dimensions, and that such an integration can only be achieved through a comparative concept of goodness in arguments.

Keywords: appraisal, argument, argument strenght, relevance, sufficiency.

Mi contribución se enmarca dentro de la lógica informal, si por tal entendemos, siguiendo a Johnson y Blair (*Logical Self-Defense*, McGraw-Hill Ryerson, Toronto, 1977, p.148), “una rama de la lógica que tiene por objeto desarrollar estándares, criterios y procedimientos no-formales para el análisis, la interpretación, la evaluación, la crítica y la construcción de argumentaciones en el discurso cotidiano”. Al decir que se trata de una rama de la lógica, asumo un enfoque normativo que me aparta de otras disciplinas que tienen por objeto la argumentación, como la retórica o la lingüística. Entiendo “no formal” como un modo de marcar las diferencias con la lógica formal deductiva y sus técnicas. Esas diferencias son en buena medida de objeto, puesto que argumentación y consecuencia lógica son cosas distintas. Finalmente, tomo la mención al discurso cotidiano como un modo de referirse a la práctica argumentativa real. Así, entiendo que la lógica informal no se limita a estudiar la práctica de la argumentación en las transacciones del día a día, sino que se interesa también por las argumentaciones de las que se sirven los filósofos, los letrados, los sociólogos o los químicos en su ejercicio académico o profesional.

Siguiendo a Johnson (*Manifest Rationality*, Lawrence Erlbaum, Mahwah, 2000, p. 40ss.), en una teoría de los argumentos pueden distinguirse dos partes: la teoría del análisis y la teoría de la evaluación. La teoría del análisis trata de las cuestiones concernientes a la naturaleza, estructura y tipología de los argumentos. La teoría de la evaluación, por su parte, se ocupa de los estándares y criterios para la evaluación y la crítica de los argumentos. Podríamos decir, simplificando, que la teoría del análisis trata de responder a la pregunta “¿Qué es un argumento?” y la teoría de la evaluación a la pregunta “¿Qué es un buen

argumento?”. Esta última es justamente la cuestión que me propongo abordar aquí.

Naturalmente, no es posible discutir qué es un buen argumento sin tener alguna idea previa de qué es un argumento. Aunque es un lugar común que los argumentos están por todas partes, lo cierto es que accedemos a ellos a través de un texto o discurso. Puede definirse un texto como un todo comprensible que tiene una finalidad comunicativa en un contexto dado. En tal caso, para que una secuencia de enunciados forme un texto tiene que estar dotada de una cohesión que se muestra en el uso explícito de recursos lingüísticos para indicar relaciones entre enunciados y otras partes del texto. Sin embargo, la cohesión de un texto no garantiza su coherencia, que David Crystal (*The Cambridge Encyclopedia of Language*, Cambridge University Press, Cambridge 1987, pág.119) define así: “los conceptos y relaciones expresadas tienen que ser mutuamente pertinentes, permitiéndonos así hacer *inferencias* plausibles sobre el significado subyacente” (las cursivas son mías). Esto es, deben distinguirse la estructura lingüística del texto (cohesión) y su estructura argumentativa (coherencia).

Si la estructura lingüística es una secuencia de enunciados estructurada por medio de conectivas sentenciales, ¿de qué está hecha la estructura argumentativa? Si accedemos a ella a través de la estructura lingüística, resulta natural pensar que una y otra son paralelas, y que los componentes de un argumento son proposiciones ligadas entre sí por relaciones argumentativas. Esta idea aparece expresada con toda claridad en una definición canónica de argumento: un conjunto de proposiciones, una de las cuales (la conclusión) se sustenta en las otras (las premisas). La relación argumentativa básica es entonces la que se da entre un conjunto de proposiciones, que ofician de premisas, y una proposición que oficia de conclusión. Como esa relación puede marcarse con conectores como *por tanto*, *luego*, etc., cabe decir, pues, que según la posición ortodoxa la forma canónica de los argumentos es P_1 y ... y P_n luego C .

A partir de una definición estructural de argumento como la precedente es fácil llegar a la conclusión de que un buen argumento es el que tiene premisas adecuadas que sustentan adecuadamente su conclusión. Es lo que Johnson (*op.cit.*, p. 166) denomina “modelo P + I” de los argumentos: premisas adecuadas + inferencia adecuada.

Son muchas la teorías que se ajustan a la concepción P + I, empezando por el deductivismo. Entiendo por “deductivismo” una teoría de los argumentos fundada, única o principalmente, en la lógica

formal deductiva. El deductivismo es una teoría monista que mantiene que todos los argumentos han de entenderse como argumentos deductivos; es decir, han de evaluarse como argumentos deductivos. La definición de "buen argumento" del deductivismo se ajusta al modelo P+I: Un argumento es sólido (*sound*) si y sólo si sus premisas son verdaderas y su conclusión se deduce de ellas.

Partiendo de la definición de argumento sólido pueden concebirse múltiples variantes, dependiendo de cuáles sean las propiedades exigidas a las premisas y a la inferencia que las une a la conclusión. Así, podría pedirse que las premisas para ser adecuadas sean, no verdaderas o no sólo verdaderas, sino conocidas, aceptadas por el auditorio, racionalmente aceptables, presumidas, etc.

Las variaciones del requisito de adecuación de las premisas llevan a concebir distintas versiones del deductivismo. Para salirse de ese marco teórico hay que modificar los criterios de adecuación inferencial. Como con contadas excepciones nadie pone en duda la adecuación de las inferencias deductivas, esas modificaciones suelen llevar a teorías pluralistas, que aceptan distintos tipos de inferencias, cada una con sus correspondientes criterios de adecuación. Por ejemplo, Govier (*Problems in Argument Analysis and Evaluation*, Foris, Dordrecht y Providence, 1987) llama "positivismo" a la tesis de que hay dos clases de inferencias, deductivas e inductivas, cuya adecuación debe analizarse en términos de deducibilidad y probabilidad, respectivamente. Esta posición estaría representada, entre otros, por Irving Copi en su célebre *Introducción a la lógica*.

Otros admitirían, además de las inferencias deductivas e inductivas, inferencias abductivas (cfr. e.g. D.N. Walton, *Argument Structure. A Pragmatic Theory*. University of Toronto Press, Toronto 1996). Govier (*A Practical Study of Argument*. 4ª ed., Wadsworth, Belmont, cap.11) aboga por añadir a los argumentos deductivos e inductivos los argumentos orientativos (*conductives*), posición que Johnson bautiza en consonancia como "orientativismo" (*conductivism*). Los argumentos orientativos tratan con cuestiones en las que hay pros y contras, y en ellos cada premisa es pertinente por sí misma para la conclusión. Pero su característica más destacada es que para determinar la fuerza del apoyo que las premisas conjuntamente brindan a la conclusión hay que sopesar las premisas con las contraconsideraciones aducibles.

Las posiciones pluralistas plantean problemas parecidos. El primero es delimitar suficientemente los distintos tipos de inferencia admisible. Si Govier le reprocha a Copi que no establece

satisfactoriamente la distinción inductivo-deductivo, Johnson le reprocha a la propia Govier que "toda la noción de inferencia orientativa, es decir de un vínculo entre las premisas y la conclusión más débil que la implicación deductiva y más débil que la inferencia inductiva, dista mucho de estar clara" (*Op.cit.*, pág. 88). Suponiendo que puedan diferenciarse adecuadamente los distintos tipos de inferencia, aún habría que abordar un segundo problema relativo a la reconstrucción de argumentos. Al interpretar una argumentación, ¿cuándo ha de preferirse una forma de inferencia u otra? En lógica informal cuando se interpreta un texto se busca la mejor versión de los argumentos expuestos, esto es, la interpretación que los hace menos vulnerables a la crítica. Como una inferencia más fuerte lleva emparejados criterios más exigentes, parece que con carácter general debería elegirse la reconstrucción más débil consistente con los datos disponibles y el contexto de la argumentación. Russell hace una observación en esta línea cuando, en *Los problemas de la filosofía*, cap.7, compara los méritos de la deducción y la inducción.

Lo que realmente sabemos más allá de toda duda razonable es que determinados hombres, A, B, C, son mortales, puesto que de hecho han muerto. Si Sócrates es uno de ellos, es estúpido dar un rodeo a través de "todos los hombres son mortales" para llegar a la conclusión de que probablemente Sócrates es mortal. Si Sócrates no es uno de aquellos en los que se basa nuestra inducción, haríamos mejor argumentando directamente de A, B y C a Sócrates, y no dar un rodeo a través de la proposición general "Todos los hombres son mortales". Porque la probabilidad de que Sócrates sea mortal es mayor, a partir de los datos disponibles, que la probabilidad de que todos los hombres sean mortales. (...) Por consiguiente llegaremos a la conclusión de que Sócrates es mortal con mayor certeza si usamos un argumento puramente inductivo que si procedemos a través de "todos los hombres son mortales y usamos la deducción.

Aunque la definición estándar de buen argumento de la lógica informal también se ajusta al modelo P+I, escapa a algunas de las dificultades señaladas porque no establece una tipología explícita de los argumentos. Según el criterio RSA (propuesto originalmente en Johnson y Blair, *Op.cit.*, pp.54-55)¹ un argumento es convincente (*cogent*) si y solo si sus premisas dan un apoyo pertinente y suficiente a

1 Además de los mencionados por Johnson y Blair, el criterio es aceptado (con alguna variación) por Govier, Damer, Freeman, Little, Groarke y Tindale, entre otros.

la conclusión y son aceptables.² El criterio de aceptabilidad desempeña aproximadamente el papel del requisito de verdad del deductivismo, mientras que las condiciones de relevancia y suficiencia califican la relación entre las premisas y la conclusión.

Tradicionalmente se entiende que el objeto de la lógica es encontrar canones que permitan juzgar la adecuación de la relación entre las premisas y la conclusión, y que la adecuación de las premisas cae fuera del dominio de la lógica. Por ello, desde el modelo P + I la lógica aparece como una teoría de las inferencias, y desde el criterio RSA como una teoría de la pertinencia y la suficiencia argumentativas.

No existe una definición universalmente aceptada de la pertinencia argumentativa –de la pertinencia de las premisas para la conclusión. Muchas propuestas presuponen una determinada concepción de la adecuación de las premisas: Así sucede con La explicación de Govier (*op.cit.*, pág.74): las premisas “proporcionan por lo menos algún indicio de la verdad de la conclusión” (las cursivas son mías). Aún más, ni siquiera está claro de qué se predique la pertinencia. Por ejemplo, Walton (*Informal Logic*, Cambridge University Press, 1989, p.78) distingue una pertinencia global, relativa a la dirección general de los argumentos de un participante, y una pertinencia local, relativa a la relación entre dos proposiciones. A su vez, dentro de cada una de esas formas de pertinencia distingue una pertinencia tópica y una pertinencia demostrativa. En suma, la situación ha sido bien descrita por Woods:

De todas las nociones para la evaluación argumentativa y dialéctica ninguna es más intuitiva que la pertinencia, y ninguna está peor conformada teóricamente. En pocas palabras, no tenemos ninguna teoría de la pertinencia, y así en cierto sentido no sabemos qué es la pertinencia (“Sunny prospects for relevance?” en Johnson y Blair, comps., *New Essays in Informal Logic*, Informal Logic, Windsor, 1994, p.82).

La situación tampoco es mejor con respecto a la suficiencia: “de los tres criterios, este ha sido hasta ahora el que ha sido discutido con menos detenimiento” (R.H. Johnson y J.A. Blair, “Informal Logic and the Reconfiguration of Logic”, en *Handbook of the Logic of Argument and Inference*, D.M. Gabbay et al., comps., North Holland, Amsterdam, 2002, p. 371).

Johnson considera además que el modelo P+I es deficiente porque ignora la dimensión dialéctica de la argumentación. Johnson

² El término *cogent* no es, sin embargo, de Johnson y Blair, sino de Govier (*Problems in Argument Analysis and Evaluation*, 1997), quien rebautiza el criterio RSA como criterio ARG.

identifica esa dimensión dialéctica con las posiciones alternativas y las objeciones previsibles argumento presentado. Para remediar esa carencia propone añadir al “núcleo ilativo” de la definición de buen argumento (formado por las premisas y la inferencia) un “nivel dialéctico”. Ese nivel dialéctico aporta tres nuevos criterios para la evaluación de argumentos, que se añadirían a los criterios de relevancia, suficiencia y aceptabilidad (Johnson, *op. cit.*, pp.207-208):

D1. ¿Cuán capaz es el argumentador de tratar con las objeciones y críticas estándar?

D2. ¿Cómo afronta el propio argumento las posiciones alternativas?

D3. ¿De qué manera trata el argumento con sus consecuencias/implicaciones?

Johnson, en definitiva, mantiene que una caracterización apropiada de buen argumento debe incluir requisitos de tres tipos: referidos a las premisas, a su relación con la conclusión y a su relación con otros argumentos concurrentes. De este modo, la evaluación de los argumentos requeriría un triple análisis: material, referido a las premisas, lógico, referido a la suficiencia de la inferencia desplegada, y dialéctico, referido a la comparación del argumento con otros argumentos concurrentes.

Aunque la propuesta de Johnson mejora las propuestas precedentes, incluido el criterio RSA, no integra las dimensiones lógica y dialéctica de la evaluación de argumentos. J. A. Blair (“Argumentation as dialectical”, *Argumentation*, 6, pp, 203-218) objeta, a mi entender con razón, que el componente dialéctico es inseparable de una explicación de la suficiencia argumentativa.

Esa integración se alcanza cuando se asume que el concepto de bondad argumental es un concepto esencialmente comparativo, de manera que no hay, en rigor, buenos o malos argumentos, sino argumentos mejores o peores en una situación argumentativa determinada. Mi propuesta es que un argumento es convincente en una situación argumentativa si es el mejor argumento disponible en esa situación.

El concepto clave para la elaboración de mi propuesta es el de fuerza argumentativa. Tal y como lo entiendo, fuerza argumentativa hace referencia al vínculo entre las premisas y la conclusión –a la “I” del modelo P+I, por así decir, y se trata de un concepto comparativo, no de un concepto cualitativo o cuantitativo. Asumo por tanto que la fuerza argumentativa define tan solo un orden parcial sobre el conjunto

de los argumentos y que por tanto hay argumentos incomparables en cuanto a su fuerza. Una consecuencia muy importante es que decir que un argumento es fuerte tout court presupone su comparación con un trasfondo de argumentos concurrentes. Propongo, en suma, una noción pragmática y contextual de buen argumento, según la cual un argumento es convincente en una situación argumentativa dada si es más fuerte que los argumentos opuestos disponibles en esa situación. De este modo queda integrado el aspecto dialéctico reivindicado por Johnson. Al mismo tiempo se reconoce que la pertinencia y la suficiencia son propiedades pragmáticas: lo que es pertinente o suficiente en un contexto no tiene por qué serlo en otro.

Mi concepto de fuerza es muy distinto del manejado por otros autores, especialmente en el ámbito de la inteligencia artificial. Pollock ("*Defeasible reasoning with variable degrees of justification*", *Artificial Intelligence* 133, pp. 233-282, 2001), por ejemplo, adopta un enfoque epistémico, según el cual un buen argumento lleva de conclusiones justificadas a conclusiones justificadas. Pollock construye entonces un algoritmo numérico para calcular el grado de justificación de una conclusión partiendo de los grados de justificación de las premisas y la fuerza de los argumentos relevantes, a favor y en contra de esa conclusión. Se trata pues de un concepto cuantitativo de fuerza argumentativa que incorpora la evaluación de las premisas.

Más afín es el concepto de fuerza conclusiva de los sistemas de argumentación abstractos. Para representar la fuerza conclusiva esos sistemas introducen una relación de orden parcial que satisface determinados requisitos. Por ejemplo, Vreeswijk ("*Abstract Argumentation Systems*", *Artificial Intelligence* 90, pp. 225-279, 1997) asume que la fuerza de un argumento es menor o igual que la de cualquiera de sus subargumentos y que un argumento deductivo es tan fuerte como uno de sus subargumentos. Los sistemas de argumentación abstractos usan, pues, un concepto comparativo de fuerza argumentativa. Sin embargo, Vreeswijk considera (siguiendo la tradición de la lógica) que hay argumentos que constan de un único enunciado, status que atribuye a las premisas últimas de los argumentos. Por tanto, su concepto de fuerza conclusiva se refiere tanto al vínculo premisas-conclusión como a la aceptabilidad de aquellas.

El concepto de fuerza argumentativa es un constructo teórico que pretende dar cuenta del comportamiento de los hablantes. Los hablantes comparan la fuerza de los argumentos y son capaces de separar esa dimensión de la aceptabilidad de las premisas. Aún más,

la comparación de la fuerza de dos argumentos presupone que sus premisas son simultáneamente aceptables. El análisis lingüístico del conector argumentativo *pero* (entre otros) así lo evidenciaría. Al decir *A pero B* se da a entender lo siguiente:

tanto A como B son aceptables,

A favorece una conclusión C,

B favorece una conclusión opuesta C',

B se considera más fuerte que A con respecto a la tesis C.

Es hasta cierto punto natural interpretar "opuesta" en (3) como "contradictoria" (es decir, equivalente a no-C), aunque de hecho las formas de oposición argumentativa pueden ser más sutiles. En todo caso, lo que quiero destacar es que quien dice *A pero B* establece una comparación entre la fuerza de dos argumentos, y lo hace asumiendo que sus premisas son simultáneamente aceptables.

Mi propuesta se inspira en las tesis de Anscombe y Ducrot en *La argumentación en la lengua*, que es de dónde procede el análisis de *pero*. Anscombe y Ducrot definen así la fuerza argumentativa.

Un argumento A es más fuerte que un argumento B si y sólo si (1) en cualquier circunstancia y sea cual sea la conclusión C, si se usa B en favor de C, se debe considerar utilizable A para esa misma conclusión; (2) hay circunstancias en las que puede usarse A para una determinada conclusión C, sin considerar por ello que B es utilizable para C (*La argumentación en la lengua*, Gredos, Madrid, 1994, p.51).

La adecuación de esta definición depende de la posibilidad de dar una respuesta adecuada a dos preguntas:

(1) ¿qué debe entenderse por "circunstancia"? y

(2) ¿cuándo es utilizable un argumento?

Por lo que hace a la primera cuestión, creo que algo se gana reemplazando "circunstancia" por "situación argumentativa", y que si, como pretende la mayoría de los autores, la argumentación está ligada a la persuasión racional, habría que acotar las situaciones argumentativas dignas de consideración. En cuanto a la segunda pregunta, creo que "utilizable" puede ser un intento de esclarecer el siempre elusivo significado de "pertinente", remitiendo a "lo que diríamos ... sí...".

El "argumento utilizable" de Anscombe y Ducrot puede parecer muy semejante a mi "argumento disponible". Creo sin embargo que hay diferencias. En el caso de Ducrot y Anscombe, es el significado del enunciado el que determina su uso argumentativo. Por mi parte, un argumento está disponible en una situación argumentativa S si es conocido o puede ser conocido por los agentes involucrados en esa situación.